



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PALMA Y ELECCION DEL PRESIDENTE, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2.019

En La Palma, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinte y seis de Noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de actos del Centro Cívico de La Palma las personas que a continuación se relacionan y que han sido designadas vocales por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, según Decreto de fecha 12 de noviembre de 2.019 (habiendo sido nombrados los Vocales en representación del Grupo Municipal Socialista por Decreto de Alcaldía de 1 de agosto de 2019) siendo los siguientes:

D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE, con D.N.I. 22893****
D. ANTONIO PÉREZ CERVANTES, con D.N.I. 23018****
D^a. MARÍA DEL CARMEN VELÁZQUEZ PÉREZ, con D.N.I. 74357****
D. JOSÉ JOAQUÍN LÓPEZ MOLINA, con D.N.I.: 74350****
D. DIEGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con D.N.I.: 22938****
D^a. TANIA ALARCÓN ANGOSTO, con D.N.I.: 23311****
D. FRANCISCO RAMÓN TENEDOR, con D.N.I.: 23003****
D^a. MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, con D.N.I.: 77564****
D. JOSÉ MIGUEL VILLEGAS PIEDRA, con D.N.I.: 13886****

Actúa como secretario, D. PEDRO JOSÉ MÉNDEZ MARTÍNEZ, por delegación del Secretario General de la Corporación.

El objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de La Palma y elección de su Presidente conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales” aprobado en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 01/06/2006 y publicado en el BORM de fecha 24/08/2006.

A tal fin, debe constituirse una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto (D. José Joaquín López Molina, nacido el 23-4-1947, Presidente de Mesa de Edad; y, D^a. Tania Alarcón Angosto, nacida el 22-6-1991).

A continuación, la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados, presentes en este Acto.

Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto el quórum previsto en el artículo 32 del citado Reglamento de Participación Ciudadana, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo éstos nueve en total según su artículo 34; manifiesta igualmente que también está presente el Secretario de la Junta Vecinal conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39; por lo que queda constituida la JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PALMA.

Acto seguido, se procede, por parte de los vocales designados, a prestar el juramento o promesa del cargo, conforme a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es la siguiente:

“Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de La Palma con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

A continuación el Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente/a de la Junta Vecinal Municipal de La Palma, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados que figuran en las listas y que son:

D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE, con D.N.I. 228939****
D. ANTONIO PÉREZ CERVANTES, con D.N.I. 23018****
D^a. MARÍA DEL CARMEN VELÁZQUEZ PÉREZ, con D.N.I. 74357****
D. JOSÉ JOAQUÍN LÓPEZ MOLINA, con D.N.I.: 74350****
D. DIEGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con D.N.I.: 22938****
D^a. TANIA ALARCÓN ANGOSTO, con D.N.I.: 23311****
D. FRANCISCO RAMÓN TENEDOR, con D.N.I.: 23003****
D^a. MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, con D.N.I.: 77564****
D. JOSÉ MIGUEL VILLEGAS PIEDRA, con D.N.I.: 13886****

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana: *“El Presidente/a de la Junta será nombrado por la Alcaldesa Presidenta a propuesta del Pleno de la Junta de entre los vocales que componen el mismo. La elección se efectuará por mayoría absoluta en primera votación, o en segunda por mayoría simple”.*

Terminada la votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido nueve votos, con el siguiente resultado:

| | |
|---|-----------------|
| D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE | 4 votos |
| D ^a . MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, | 2 votos |
| D. JOSÉ MIGUEL VILLEGAS PIEDRA..... | 1 voto. |
| Votos en Blanco..... | 2 votos. |

Dado que el número de vocales de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los vocales, siendo necesarios cinco votos, y no habiéndose conseguido la mayoría absoluta, se va a proceder a realizar una segunda votación por mayoría simple, para el nombramiento del Presidente/a de la Junta Vecinal Municipal,.

Terminada la segunda votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido nueve votos, con el siguiente resultado:

| | |
|---|-----------------|
| D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE | 4 votos |
| D ^a . MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, | 2 votos |
| D. JOSÉ MIGUEL VILLEGAS PIEDRA..... | 1 voto. |
| Votos en Blanco..... | 2 votos. |

Con los resultados obtenidos, D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE ha conseguido 4 Votos, y en consecuencia ha alcanzado la mayoría simple en segunda votación, por lo que el

presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamado Presidente de la Junta Vecinal Municipal de la Palma:

D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE.

Se procede a tomar juramento o promesa del cargo de Presidente, a D. PEDRO OBRADORS ROSIQUE, sin perjuicio del nombramiento posterior que queda supeditado a la firma de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por lo que el Presidente propuesto procede a prestar juramento o promesa del cargo a través de la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, de la forma siguiente: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Palma con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

El recién elegido Presidente dirige la palabra a los presentes; agradece la confianza que le han depositado, agradece la presencia en este acto de Autoridades y Vecinos, manifestando sus intenciones de seguir trabajando junto con todos los vocales de la junta. Sabemos de las deficiencias del pueblo y trabajaremos para conseguir todo lo que queda pendiente y acometer nuevos proyectos para lo que solicita la colaboración del Ayuntamiento.

El Presidente electo levanta la sesión; siendo las veinte horas y cuarenta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento; extendiendo yo, el Secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy Fé.

EL PRESIDENTE ,

*EL SECRETARIO,
PD*

Fdo.: Pedro Obradors Rosique

Fdo.: Pedro José Méndez Martínez

Nota: Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.